



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Paysandú 1701, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1708/15

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

04 MAYO 2016

VISTO: la solicitud de la empresa **RONDATEL S.A.**, con RUT 211400080018, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de diciembre de 2013, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 4º de la Resolución de fecha 6 de diciembre de 2013, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 4º de la Resolución del 6 de diciembre de 2013 que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **RONDATEL S.A.**, en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 30/09/2015.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

VTO. Bº
M.E.F.

Ing. Carolina Cosso
Ministra de Industria, Energía y Minería

D. 192